ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

ORDEN DE COMPRA	Contrato 151-2025
OBJETO:	Contratar la adquisición de repuestos para equipos de tecnología del INSOR
CONTRATISTA:	JHON ALEXANDER VERA BECERRA

ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 57.438.522, quien actúa en virtud de la Resolución No. 137 de 2015 mediante la cual la Dirección General delegó la ordenación del gasto en asuntos contractuales (precontractual, contractual y postcontractual) en el cargo de Secretario General Código 0037 Grado 17 del INSOR, cargo que actualmente ocupa en virtud de la Resolución No. 043 de fecha 14 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 005 del 15 de marzo de 2024; **ROSA ANGELINA MONCADA CASTILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.188.084, en su calidad de Profesional especializada Grado 2028 – 12 del INSOR, como supervisora designada del contrato 151 de 2025, **JHON ALEXANDER VERA BECERRA,** identificado con cédula de ciudanía No. 1.052.399.663 de Pamplona, se reunieron con el objeto de liquidar el contrato No. 151 de 2025, de acuerdo con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El contrato que se liquida se resume en los siguientes términos:

FECHA CONTRATO:	14 de octubre de 2025
VALOR INICIAL:	$6.000.000
FECHA INICIACIÓN:	22 de octubre de 2025
PLAZO INICIAL:	30 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de diciembre de 2025
PRÓRROGA	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL EJECUTADO:	SEIS MILLONES DE PESOS M.CTE ($6.000.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	30 de diciembre de 2025
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	ROSA ANGELINA MONCADA CASTILLO - PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 2028 – 12 DEL INSOR

GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde	Hasta	
430-47-994000073088 ANEXO 1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/10/2025	30/12/2026	600,000.00
430-47-994000073088 ANEXO 1	CALIDAD DEL BIEN	10/10/2025	30/12/2026	600,000.00

Scanned with CamScanner

BALANCE FINANCIERO

Número Cuenta por Pagar	Número Orden de Pago		Fecha	Valor Neto	Valor Deducciones	Total pagado incluido deducciones
9226	OP	15266826	2026-01-29	$3.095.757,00	$115.743,00	$3.211.500,00
Total pagado						$3.211.500,00
Saldo a favor del contratista						$0.00
Total ejecutado						$3.211.500,00
Saldo a liberar presupuestalmente por el INSOR						$2.788.50000
Nota: Se certifica que se verificó el estado de cuentas por cobrar pendientes por legalizar						

Nota 1: El supervisor aporta junto con el Acta de Liquidación el "Reporte Relación de Pagos" del SIIF Nación correspondiente al contrato objeto de liquidación, emitido por el Grupo Financiero del INSOR con fecha 25 de febrero de 2026.

Nota 2: El supervisor de la ejecución aporta el Informe Final con fecha 02 de marzo de 2026 del Desarrollo del Contrato, suscrito por el Contratista y el supervisor contractual, el cual refleja, entre otros aspectos, el estado de ejecución del contrato y el balance financiero.

Nota 3: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la garantía de cumplimiento del contrato debe mantener una vigencia mínima hasta la liquidación del mismo, se deja constancia de que, a la fecha, la garantía de cumplimiento constituida en el marco del contrato se encuentra debidamente vigente.

No obstante, lo anterior, se deja expresa salvedad en el sentido de que continúan vigentes y exigibles los amparos y garantías otorgados en el contrato, en especial los relacionados con cumplimiento del contrato y calidad del bien, los cuales permanecerán en vigor durante los términos establecidos en el contrato y en la respectiva póliza de garantía; así como la vigencia de las garantías de fabrica con la que cuentan los elementos.

En consecuencia, la presente declaración de paz y salvo no implica renuncia, limitación ni extinción de las obligaciones derivadas de dichas garantías, ni de las responsabilidades que puedan hacerse efectivas dentro de su vigencia.

Esta información se toma bajo la presunción de legal de la buena fe y se encuentran anexados en último informe de la contratista.

OBSERVACIONES Y GLOSAS AL ACTA DE LIQUIDACIÓN

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del INSOR, por motivos que le sean imputables al contratista.

Scanned with CamScanner

El valor del contrato No.151 de 2025, con todo y modificaciones, se pactó por la suma SEIS MILLONES DE PESOS M.CTE ($6.000.000)

M/CTE IVA incluido, El contrato se ejecutó en un cincuenta y cuatro por ciento (54%), por lo que el valor ejecutado fue de TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS **(3.211.500) M/CTE IVA incluido.**

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS **($3.211.500) M/CTE IVA incluido**, suma de la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por concepto de la ejecución del contrato 151-2025 sobre lo cual el Contratista declara a paz y salvo al INSOR por todo concepto.

Se deja constancia que, de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato, no requería incluir la cláusula de derechos de autor, por cuanto el producto obtenido y las actividades adelantadas no implicaron la creación de obras intelectuales o literarias que requirieran ser tratados bajo los lineamientos establecidos en las normas sobre Derechos de Autor, y el contratista ejecutó el contrato sin realizar ninguna subcontratación.

En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, Parágrafo 1º, se deja constancia que en el expediente contractual reposan los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, igualmente se encuentran los certificados de cumplimiento suscritos por el supervisor del contrato.

Se firma la presente acta de liquidación del contrato en Bogotá, D.C. 29052026

Ordenador del Gasto:	
Nombre: ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO **INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.** Adriana Urbina Pinedo	
El supervisor:	**El contratista:**
Nombre: ROSA ANGELINA MONCADA CASTILLO Profesional especializada Grado 2028 – 12 del INSOR	**JHON ALEXANDER VERA BECERRA** identificado con C.C. No. 1052399663 de Pamplona

Proyectó: Rosa Angelina Moncada Castillo – Profesional Especializado Grado 12

Revisó: Alexandra Quintero Peñaloza – Abogada, Contratista Secretaria General

Revisó: Viviana Barrera Albarracín – Abogada, Contratista Secretaria General

Scanned with CamScanner